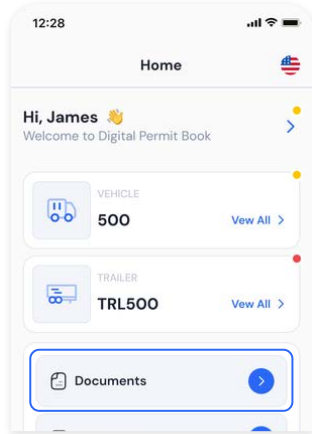


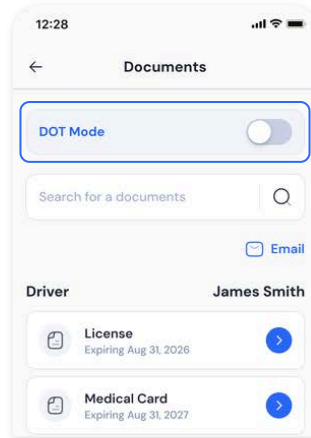
TARJETA DE INSPECCIÓN DOT

FMCSA 392.32b, IRP Plan 600b, IFTA R620



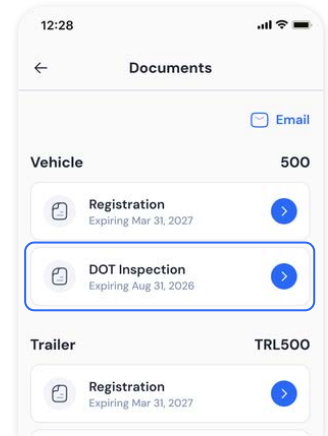
PASO 1

Desde la pantalla de inicio, haga clic en documentos.



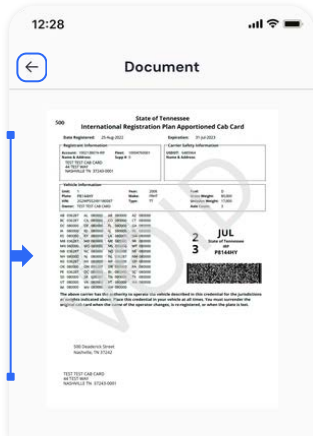
PASO 2

Active el modo DOT para ocultar los documentos no requeridos por el DOT.



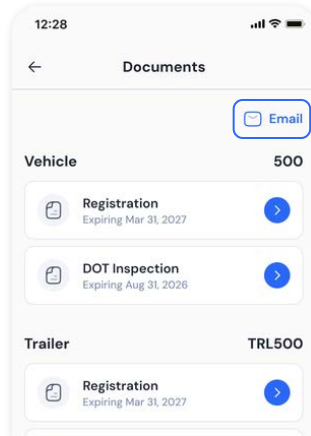
PASO 3

Desde documentos, haga clic en cualquier documento para abrirlo.



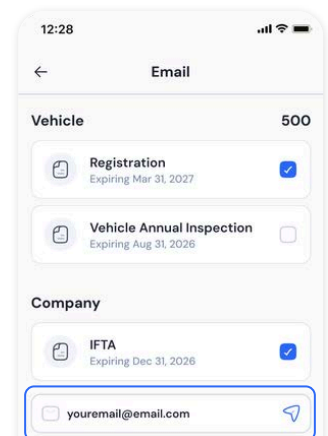
PASO 4

Vea el documento; para regresar, presione atrás o deslice desde el borde izquierdo hacia adentro.



PASO 5

Si necesita enviar documentos por correo, haga clic en correo.



PASO 6

Seleccione los documentos requeridos, ingrese el correo y envíe.

390.32b Documentos y firmas electrónicas

Registros o documentos electrónicos. Cualquier persona o entidad que deba generar, conservar o intercambiar documentos para cumplir con los requisitos del capítulo III del subtítulo B del título 49 del Código de Regulaciones Federales (49 CFR 300–399) puede utilizar medios electrónicos para cumplir con dichos requisitos.

IRP Plan 600b Credenciales para el registro prorrateado

Una jurisdicción base deberá exigir que la Cab Card se lleve en el vehículo para el cual fue emitida. Una jurisdicción base puede emitir una Cab Card en papel o como imagen electrónica. Las jurisdicciones deben aceptar originales en papel, copias en papel legibles o imágenes electrónicas legibles, según lo que presente el registrante, independientemente del método por el cual la jurisdicción base haya emitido la Cab Card.

IFTA R620 Artículos del acuerdo y posesión de la licencia

A cada titular se le emitirá una licencia IFTA o cab card en papel o como imagen electrónica. El titular debe hacer copias legibles en papel o imágenes electrónicas de la licencia, de modo que se lleve un original y una copia en cada vehículo. Las jurisdicciones miembro deben aceptar originales en papel, copias en papel o imágenes electrónicas de las licencias IFTA, según lo que presente el titular, independientemente del método por el cual la licencia haya sido emitida inicialmente por la jurisdicción base. Un vehículo no se considerará en operación bajo este Acuerdo a menos que haya una copia de la licencia en el vehículo, o que se ponga a disposición una imagen electrónica en el momento en que se solicite.